TEMA 6º. EXPANSIÓN ULTRAMARINA Y CREACIÓN DEL IMPERIO COLONIAL (SS. XVI Y XVII).

1. Introducción.
2. Descubrimiento de América.
3. La Polémica de los Justos Títulos.
4. Descubrimientos y conquistas.
4.1. Características generales.
4.2. Proceso de conquista.
5. Colonización y explotación de los indios.
6. La sociedad.
7. La religión.
8. La cultura.
9. Gobierno y administración.
9.1. Instituciones metropolitanas.
9.2. Instituciones locales.
9.3. Decadencia.
10. Impacto del descubrimiento de América en España y Europa.
10.1. Consecuencias económicas.
10.2. Consecuencias sociales.
10.3. Consecuencias políticas.
10.4. Consecuencias culturales.
11. La obra de España en América.

1. INTRODUCCIÓN.- En el transcurso del siglo XV el Reino de Portugal y la Corona de Castilla protagonizaron una formidable expansión ultramarina por el Atlántico, África y Macaronesia. Los progresos experimentados en la cartografía, en los instrumentos de navegación y en la construcción de navíos, permitieron surcar el Atlántico, océano considerado durante mucho tiempo tenebroso. En las mencionadas zonas se buscaban riquezas de tres tipos:

1) Bienes del interior: azúcar, especias, marfil, oro, esclavos, &c.
2) Bienes del mar: sus ricas pesquerías.
3) Una alternativa a la Ruta de la Seda, que tropezaba con el obstáculo del Imperio Turco en el Mediterráneo Oriental.

Portugal, convertida en gran potencia talasocrática en la primera mitad del siglo XV bajo Enrique el Navegante, proyectó alcanzar las Indias circunnavegando África. Paso a paso fue avanzando por la costa atlántica de África hasta que, en 1488, Bartolomé Días logró cruzó el cabo de Buena Esperanza. En 1498 otro portugués, Vasco da Gama, siguiendo esta ruta, llegó a Calicut, en el oeste de la India.

2. DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA. Otro posible camino para llegar a las Indias era atravesar el Atlántico en dirección oeste, la noción de redondez de la Tierra hacía visible esa empresa. Así las cosas, un marino genovés de la segunda mitad del siglo XV, Cristóbal Colón se propuso llevar a cabo esa idea. Primero ofreció su proyecto a los reyes de Portugal, pero al no encontrar apoyo se trasladó, en 1486, a la Corona de Castilla. La oferta de Colón, aunque bien recibida en algunos sectores, particularmente en la costa occidental de la actual Andalucía, no tuvo en principio mucha acogida. Los Reyes Católicos y en particular la reina Isabel I, alentada por el tesorero Luis de Santángel, accedieron finalmente, el 17 de abril de 1492, a firmar con el marino genovés las Capitulaciones de Santa Fe, que daban luz verde al proyecto de Colón. Este recibiría el título de almirante de las tierras que descubriera y obtendría un 10% de las posibles ganancias.

La expedición compuesta por tres embarcaciones, las carabelas Pinta y Niña y la nao Santa María, salió del puerto onubense de Palos a principios del mes de agosto. El 12 de octubre de 1492 el sevillano Rodrigo de Triana, uno de los integrantes de la expedición, avistó tierra. Los expedicionarios habían llegado a la isla «que se llamaba en lengua de indios Guanahaní», a la que dieron el nombre de San Salvador. Todos estaban convencidos de que habían alcanzado las Indias. Poco después Colón descubrió la isla de Cuba y unos meses después la de Santo Domingo, a la que llamaron La Española.

Colón realizó otros tres viajes más. En el curso del tercero (1498) alcanzó tierra firme. Al mismo tiempo se pusieron en marcha otras expediciones, conocidas como «viajes menores», que permitieron reconocer mejor aquellas tierras, sus población y sus recursos. Pronto se llegó a la convicción de que lo descubierto no eran las Indias sino un nuevo continente. Se le puso el nombre de América, pues el primero que difundió esa idea fue Américo Vespucio, un navegante italiano al servicio de Castilla.

La pugna entre Portugal y Castilla por el dominio de las rutas atlánticas se solucionó al firmarse el Tratado de Tordesillas (7 de junio de 1494). En 1519 el marino portugués Fernando de Magallanes, también al servicio de Castilla, inició un viaje pleno de dificultades que le llevó al sur del continente americano, cruzando el estrecho al que se dio su nombre y navegando, a continuación, por el Océano Pacífico. Al morir Magallanes, tomó el mando de la expedición su lugarteniente, Juan Sebastián Elcano, quien después de cruzar el cabo de Buena Esperanza, llegó a Sanlúcar en 1522. Aquella fue la primera vuelta al mundo. Entonces se hizo necesario otra repartición del mundo entre castellanos y portugueses.

3. LA POLÉMICA DE LOS JUSTOS TÍTULOS.- La primera vez que Castilla y Portugal se repartieron la influencia sobre el Atlántico fue en 1479 cuando firmaron el Tratado de Alcáçovas-Toledo, que ponía fin a la guerra por la Corona de Castilla entre Juana de Castilla (conocida por sus enemigos como «la Beltraneja») y su tía Isabel I la Católica de Castilla. En él se establecía la exclusividad portuguesa sobre la costa africana y las Islas Azores y se dejaba en poder de Castilla a las Islas Canarias.

Tras el descubrimiento de América los Reyes Católicos, según la costumbre política de la época, se apresuraron a solicitar del Papa Alejandro VI la posesión de los territorios descubiertos. Por su parte el rey de Portugal, Juan II, declaró que los territorios descubiertos por Cristóbal Colón pertenecían a Portugal, alegando que sus derechos sobre la costa occidental de África darían a Portugal una proyección natural hacia Occidente. Tal conclusión no fue tolerada por la Corona de Castilla, que consideraba que el Tratado de Alcáçovas no decía nada respecto de las tierras occidentales.

El derecho castellano a descubrir, conquistar y colonizar las Indias suscitó un problema jurídico especial, pues las tierras descubiertas estaban habitadas. Así, dos de los problemas de mayor importancia que surgieron con motivo del descubrimiento de las Indias Occidentales por Colón, son los llamados problemas de los Justos Títulos:

1) Problema de los Justos Títulos Territoriales. ¿Cuál era el derecho de la monarquía castellana a hacerse con el dominio y propiedad de las nuevas tierras? Portugal y Castilla acudieron al arbitraje del Papa Alejandro VI Borgia, originario del Reino de Valencia. Éste concedió a los Reyes Católicos el dominio de las Indias mediante una serie de cinco Bulas conocidas como *Bulas Alejandrinas* o *Inter Caeteras* (1493). En ellas se reconocía la soberanía de Castilla, pero para evitar conflictos con Portugal se fijaba un meridiano de demarcación que separaba ambas zonas de influencia a cien leguas 100 leguas (560 Kms.) al oeste de las Azores: las tierras al occidente de dicha línea serían para Castilla y las del oriente para Portugal, lo que dejaba a Portugal sin parte en América. Los portugueses no quedaron conformes y una nueva comisión de límites acordó en el Tratado de Tordesillas (1494) una línea divisoria a 370 leguas (2072 Kms.) al oeste de Cabo Verde. Así, Portugal tendría la soberanía sobre una parte del actual Brasil.

Tras el viaje de Magallanes y de la vuelta al mundo por parte de su piloto Juan Sebastián Elcano, surgió el conflicto por el dominio sobre las Islas Molucas, situadas en el Extremo Oriente y fuente de una gran riqueza especiera. La cuestión de los títulos territoriales quedó zanjada definitivamente por la celebración del Tratado de Zaragoza (1529), acordado entre Juan III de Portugal y el Carlos I de Castilla y Aragón: Carlos I cedió las Molucas a Portugal a cambio de una fuerte suma de oro con que financió sus guerras europeas.

2) Problema de los Justos Títulos Personales. ¿Cuál era la condición jurídica de los naturales de las Indias? Se trataba de esclarecer las justificaciones morales para llevar a cabo el dominio castellano sobre los indios. Desde un principio Isabel la Católica reconoció a los indígenas como súbditos de la Corona de Castilla, lo que en teoría impedía su esclavización. Por otra parte, con la firma de las Bulas Alejandrinas se había adquirido el compromiso de evangelizar a los indios en la fe católica romana.

Los abusos ejercidos sobre los indios por parte de los conquistadores fueron numerosos y cada vez más extendidos, sin que la Corona inicialmente tomase una actitud definida respecto a ellos. Sin embargo, el escándalo desatado en La Española en 1511 por un sermón de fray Antonio de Montesinos contra estos abusos no tardó en llegar a la Corte, y la Corona decidió someter la cuestión a una junta de juristas y teólogos (Junta de Burgos), a diferencia de lo que hicieran posteriormente otras potencias coloniales europeas como Inglaterra y Holanda. Los principales hitos en la legislación en defensa del indio fueron las Leyes de Burgos (1512), que prohibían su esclavitud, y las Leyes Nuevas (1542), que entre otras cosas abolían la encomienda, aunque más tarde se reimplantó hasta su definitiva abolición en el siglo XVIII. Sin embargo, estas mismas leyes consolidaban la explotación económica de los indios al reconocer la validez de instituciones como la mita (tributo pagado a un propietario castellano por los indios, en forma de trabajo físico, generalmente en las minas de plata, y que derivaba del sistema inca de obras públicas).

4. DESCUBRIMIENTOS Y CONQUISTAS.

4.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

- Mientras los Austrias Mayores (Carlos I y Felipe II) se esforzaban en mantener la hegemonía de la Monarquía Hispánica en los territorios europeos, la empresa americana conocía un desarrollo espectacular. El imperio de ultramar, la conquista y colonización de América, se abrió como un apasionante reto para hombres de toda clase y condición. En esta tarea, la participación peninsular fue desigual. Castilla aportó los mayores medios materiales (hombres y financiación) y recibió los beneficios e inconvenientes derivados de la explotación de los nuevos territorios, como había quedado establecido en 1518, por las Cortes de Valladolid, al decidir la incorporación de las nuevas tierras descubiertas a la Corona de Castilla. Mucho más modesta fue la participación de los países de la Corona de Aragón por la propia debilidad que experimentaban en esos momentos.

Los primeros conquistadores encontraron pueblos muy diversos en su expansión por el nuevo continente. Algunas de estas culturas indígenas habían alcanzado un nivel de organización sociopolítica muy elevado, con un importante desarrollo urbano donde se centralizaba el poder político, económico y religioso, siendo muy semejantes a cualquier civilización preindustrial. A grandes rasgos, los pueblos indígenas organizados de forma compleja se distinguen en dos extensas áreas geográficas: en Mesoamérica encontramos por un lado a aztecas y mexicas y por otro a los mayas, mientras en la cordillera de los Andes encontramos a los incas.

4.2. PROCESO DE CONQUISTA.

- Tras los sucesivos viajes de Colón a las Antillas se comprobó la dificultad de explotar aquellas tierras. La falta de mano de obra indígena, la inadaptación climática de los conquistadores y las dificultades de implantación de los cultivos peninsulares obligaron a replantear la situación. La empresa de exploración devino en dos planes simultáneos:

1) Explorar la ruta al Extremo Oriente, como había pretendido Colón. De ello se encargó la expedición encabezada por Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano que, si bien no supuso ningún resultado práctico, consiguió dar la vuelta al mundo en el plazo de tres años (1519-1522).

2) Explorar el continente americano. En 1519, después de algunos tímidos intentos, Diego de Velázquez, gobernador de Cuba,

encargó a Hernán Cortés la conquista del Imperio Azteca, en el altiplano central de México. Para lograr su objetivo, Cortés se alió con las tribus indígenas enfrentadas al dominio azteca, conquistando rápidamente la capital, Tenochtitlán. En 1522 había dominado ya todo el Imperio Azteca y asentado las bases administrativas para el futuro Virreinato de la Nueva España. El éxito de esta expedición animó a otros como Francisco Pizarro, quien se lanzó a la conquista del otro imperio americano, el Incario (Perú, Ecuador y parte de Bolivia). En 1532 venció al emperador Atahualpa y se apoderó de la capital, Cuzco. Ante estos éxitos las expediciones de conquista se multiplicaron (Almagro en Chile, Pedro de Mendoza fundó Buenos Aires, Orellana exploró el Amazonas). También hubo expediciones a California y Florida (ej. Alvar Núñez Cabeza de Vaca).

A mediados del siglo XVI, la América española estaba ya configurada. Este proceso se había efectuado en dos fases:

1) Primera fase: 1492-1519. Tuvo un carácter esencialmente marítimo, pues los conquistadores se limitaron a explorar las costas y a establecerse en las islas del Mar Caribe.
2) Segunda fase: 1519-1567. Centróse en la conquista del interior del continente.

Así pues, la conquista había sido relativamente rápida, debido a factores de tres tipos:
1) Factores materiales: armas de fuego, ballestas, caballos, perros de presa desconocidos por los indígenas, &c.
2) Factores políticos: la alianza con los pueblos sometidos a los imperios indígenas.
3) Factores culturales, como el hecho de que los conquistadores fueran considerados dioses.

5. COLONIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS INDIOS.- En 1500 los Reyes Católicos destituyeron a Colón como gobernador y administrador de las Indias y se cambió el sistema de factoría comercial por el de colonización y explotación del territorio. De estas tierras se podía extraer fundamentalmente oro y esclavos. Así pues, se planteó desde el principio el problema del trato al indio.

Aparentemente los indios eran económicamente muy rentables, ya que podían ser vendidos como esclavos y constituían una mano de obra barata e imprescindible para la explotación de las minas y las plantaciones. Por un lado la Corona favoreció en general a los indios por tres razones:
1) Los indios eran súbditos de la Corona de Castilla, por lo que no podían ser esclavizados.
2) La Corona había adquirido el compromiso de cristianizarlos en las Bulas Alejandrinas (1493).
3) Los monarcas pretendían evitar la formación de un sistema feudal fuerte que eclipsara su poder.

Por otro lado, aceptó la explotación de los indios por las siguientes razones:
1) La monarquía tenía la necesidad de desarrollar una importante producción que aumentara su Hacienda.
2) La monarquía tenía la necesidad de apoyar a sus colonos blancos en América.
3) Salvo raras excepciones, los conquistadores obtuvieron poco oro.

Por estas razones la Corona se vio forzada a recurrir a la encomienda para recompensar sus servicios. La propiedad de la tierra pasó mayoritariamente a manos de los colonos, y la encomienda fue el método de explotación agrario. Tenía su origen en los repartimientos de indios hechos por los primeros descubridores y constituyó una institución jurídica de gran importancia en el desarrollo de la colonización. La encomienda consistía en una adaptación del régimen señorial: los colonos castellanos, en calidad de encomenderos, recibían un grupo de indios (encomendados), a cambio de pagar un impuesto anual a la Corona por cada indio entregado. El encomendero debía instruirlos en la religión cristiana a cambio de un impuesto en dinero, especie o trabajo personal que el indio libre debía pagar a la Corona. Así se salvaba el escollo legal de la prohibición de esclavizar a los indios, pero los abusos a que dio lugar esta institución fueron tan grandes que provocaron la denuncia de personajes como Bartolomé de las Casas.

La explotación de las minas se realizaba mediante la «mita», una institución de origen incaico. Por ella, durante el Incario los miembros de las comunidades rurales tenían la obligación de ofrecer al Estado la prestación de trabajo personal para la construcción de obras públicas. Durante la colonización los españoles utilizaron este sistema y exigieron de las comunidades rurales un número determinado de «mitayos»: obreros para trabajar en las minas de plata y mercurio. A diferencia de la encomienda, este sistema, denominado «cuatequil» en México, pervivió hasta el siglo XIX.

6. LA SOCIEDAD.- Aunque no se tienen datos concretos, la población india descendió debido a varios factores:
1) Las enfermedades exportadas desde Europa por conquistadores y colonos.
2) La explotación económica ejercida sobre los indios en campos y minas.
3) El desposeimiento de tierras, entregadas a los colonos.
4) La presión tributaria ejercida por las autoridades.

El alarmante descenso de la población india tuvo dos consecuencias:
1) La Corona se vio obligada a la introducción, aunque aún modesta, de esclavos negros africanos.
2) Se alzaron voces de denuncia contra el maltrato a los indios. Entre ellas destacaron las de los dominicos Antonio de Montesinos y Bartolomé de las Casas.

La estructura social de la América hispana fue parecida a la de Castilla. Hubo un rápido ennoblecimiento de algunos conquistadores y de algunos líderes indios, y se forjó una sociedad en la que era habitual el mestizaje basado en tres elementos: el blanco, el indio y el negro. Los blancos ocupaban siempre los puestos más elevados de la jerarquía social y los indios los lugares

más bajos, tanto en niveles de vida como de prestigio. Mestizos y mulatos ocuparon posiciones intermedias. Esta jerarquía racial es conocida como «pigmentocracia».

7. LA RELIGIÓN.- En el plano religioso la colonización supuso un denodado esfuerzo por cristianizar a los indios. Se destruyeron los viejos cultos paganos y su correspondiente cosmología y forma de vida. Las reducciones de los siglos XVII y XVIII constituyen un buen ejemplo de ello. Éstas fueron obra de las órdenes religiosas franciscana, jesuita y carmelita, y tenían como objetivo principal evangelizar a los indios y al mismo tiempo enseñarles a cultivar la tierra y a elaborar objetos de artesanía, *reduciéndolos* a una vida sedentaria. La obra de estas reducciones sobrepasa el sentido religioso para tener una proyección más política y cultural. El trabajo en ellas era colectivo y obligatorio, y los instrumentos de trabajo pertenecían a la comunidad. El producto obtenido se repartía entre el sustento familiar, la reposición de material y el culto religioso.

8. LA CULTURA.- Culturalmente las civilizaciones preexistentes fueron poco respetadas y quedaron como manifestaciones marginales. El castellano se estableció como idioma culto, oficial y áulico, quedando las lenguas indígenas relegadas a un uso coloquial.

9. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- El estatuto jurídico de los reinos de Indias de la Corona de Castilla era idéntico al de sus demás Estados. Al comienzo de la dominación española en América pareció que las formas feudales iban a tener un notable desarrollo, ya que la Corona, dueña nominal del Nuevo Mundo, cedía sus derechos de conquista sobre un territorio a un particular a cambio del «quinto real»: un 20% sobre los beneficios, herencia del «quinto de Dios» islámico. El contratante corría con los gastos de la conquista pero recibía en compensación poderes militares y civiles. No obstante, una vez consumada la conquista, el monarca recuperó los poderes cedidos. El gobierno de las Indias se ejercía mediante dos tipos de instituciones: las metropolitanas (comunes a toda la América hispana pero situadas en la Península Ibérica) y las locales.

9.1. INSTITUCIONES METROPOLITANAS.

1) La Casa de la Contratación (1503). Constituía el elemento fundamental del monopolio que ejercía la Corona sobre el comercio con América. Este organismo se localizaba en Sevilla y tenía carácter económico. Sus objetivos principales eran organizar y controlar el tráfico marítimo y recaudar los impuestos de la Corona sobre el transporte de mercancías y viajeros.
2) Consejo de Indias (1517). Las competencias de este Consejo se extendían por todas las facetas del gobierno de América salvo la militar y la económica. Realizó una extraordinaria tarea legislativa, pues adaptó las leyes castellanas a las necesidades del Nuevo Mundo y elaboró otras nuevas cuando fue necesario. Una parte considerable de la legislación de Indias tenía como objeto la protección de la población indígena, y es de destacar que la normativa prehispánica fue mantenida como fuente de Derecho, aunque en última instancia. Su corpus legislativo más famoso fue el de las famosas fueron las *Leyes Nuevas* (1542). El Consejo de Indias estableció dos mecanismos de control, para evitar la arbitrariedad de los funcionarios en América: la visita y la residencia, aunque no tuvieron mucho éxito.

9.2. INSTITUCIONES LOCALES.

9.2.1. GOBERNACIÓN.- La Gobernación fue un instrumento de control de la Corona. El gobernador era la máxima autoridad administrativa y judicial de una gobernación, la cual incluía el control militar de la provincia, aunque cuando estaban situadas en zonas fronterizas con importante valor estratégico se denominaron Capitanías Generales, a la manera de las Marcas medievales.

9.2.2. AUDIENCIA.- A diferencia de las peninsulares, sus competencias no se limitaban a administrar justicia, sino que se extendían al ámbito administrativo (ej. supervisar la actuación de los funcionarios) y al político (ej. proteger a los indígenas).

9.2.3. VIRREINATO.- El virrey representaba al monarca en ultramar, y como delegados personales de la Corona, eran escogidos entre las familias de la alta nobleza. Aunque sus poderes eran amplios, tenía prohibido impartir justicia y dirigir la administración de las provincias. Durante los siglos XVI y XVII sólo existieron dos virreinatos: Nueva España y Perú.

9.2.4. MUNICIPIO.- Los municipios se organizaban al estilo castellano. Al frente estaba el corregidor, quien actuaba en nombre del monarca e intentaba controlar el poder de las familias criollas.

La consolidación de este sistema de gobierno y administración de América se realizó fundamentalmente a partir del reinado de Carlos I (1517-1555), el monarca más poderoso de Europa en su época. La eficiencia administrativa de Felipe II (1555-1598) terminó por consolidar un sistema que era copia de lo que sucedía en las regiones europeas de la Monarquía Hispánica. En esos años se configuró el «Imperio Español», que si bien legalmente no era tal imperio era el más poderoso Estado de la Edad Moderna.

9.3. DECADENCIA.- Los Austrias Menores (Felipe III [1598-1621], Felipe IV [1621-1665] y Carlos II [1665-1700]) vieron el progresivo desmoronamiento del imperio español en todos los aspectos. La administración política es uno de los aspectos en los que se observa una mayor decadencia debido principalmente a:

1) La venta de cargos públicos, desde cargos municipales a dignidades virreinales.

2) El elevado grado de corrupción administrativa.
3) La usurpación de tierras de realengo por parte de los grandes señores, que acababa justificándose con el pago de una cantidad a la Hacienda Real («composición»).

10. IMPACTO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA EN ESPAÑA Y EUROPA.- El descubrimiento de América tuvo importantes consecuencias:

10.1. CONSECUENCIAS ECONÓMICAS.- Toda Europa se vio involucrada en el descubrimiento debido a la redistribución de las nuevas mercancías en los circuitos comerciales europeos. La llegada del oro y de la plata americanos provocó una subida de precios como consecuencia de la mayor circulación de dinero: la Corona pagaba sus deudas a los banqueros y a los particulares extranjeros que exportaban productos a las Coronas de Castilla y Aragón con el oro y la plata americanos. La afluencia de oro y plata originó un aumento monetario que facilitó la aparición del capitalismo europeo y la instalación de manufacturas que acabaron con el gremio medieval.

En la Península Ibérica, sus consecuencias fueron terribles: la revolución de los precios por la llegada masiva de plata y oro originó una oleada inflacionista que arruinó a la artesanía y la agricultura castellanas y debilitó los Estados de la Corona de Aragón. Sin embargo, la demanda americana de vino y aceite de oliva implicó el incremento de superficie de viñedos y olivos en algunas comarcas de la Baja Andalucía, y se estimuló la producción de mercurio de las minas de Almadén (Ciudad Real) para la extracción de la plata americana. Comenzó un período de expansión y crecimiento económicos que revirtió en un importante aumento demográfico, excepto en zonas, como el litoral onubense que quedaron muy afectadas por la despoblación, motivada por las migraciones a América.

El comercio era en gran parte un comercio de comisión, que reportaba grandes beneficios si las guerras y los naufragios lo permitían. La creciente inseguridad en el Atlántico obligó a adoptar el sistema de convoyes («flotas») a partir de mediados del siglo XVI. La flota de naos mercantes cargaba productos de consumo en Sevilla y completaba su carga entre Sanlúcar y Cádiz, generalmente con contrabando de bienes y personas que burlaba la aduana hispalense. Allí se les unían los galeones (buques de guerra encargados de la escolta de la flota). Partían dos flotas cada año: una a Nueva España y otra a Portobelo, en el istmo de Panamá, adonde llegaban los funcionarios y mercaderes de Perú para realizar los intercambios.

Las mercaderías de retorno eran pocas: cueros, plantas tintóreas ej. (palo del Brasil) y medicinales; más tarde también tabaco, cacao y azúcar. Lo esencial de los retornos eran la plata, el oro y las perlas. Aunque los extranjeros, asentados en Sevilla y Cádiz, percibían la mayor parte del saldo comercial, aún era mucha la parte de los españoles, en concepto de ventas, fletes, y comisiones, donativos y rentas. Por su parte la Hacienda cobraba un quinto de los metales preciosos (el quinto real, *cf. supra*) y el sobrante de las contribuciones de Indias, importante fuente de ingresos para financiar la política exterior de los Austrias. También llegaron a Europa nuevos cultivos, como el maíz, la patata, el tomate, el tabaco, el cacao, &c. que introdujeron nuevos hábitos de consumo de los europeos. Por último, la hegemonía comercial del Mediterráneo se trasladó al Atlántico.

10.2. CONSECUENCIAS SOCIALES.- La emigración a América, junto con las guerras de hegemonía en Europa, ocasionó un enorme impacto demográfico, y durante el siglo XVII se produjo un descenso demográfico en Castilla y, en general, en la Península Ibérica. Los amerindios sufrieron una gran mortandad debido a la difusión de enfermedades europeas desconocidas en el nuevo continente, como, por ejemplo, la viruela. Asimismo, se produjo un mestizaje racial y cultural entre los nativos y los colonizadores.

10.3. CONSECUENCIAS POLÍTICAS.- La principal de ellas fue la creación de dos inmensos imperios coloniales: el portugués y el español. La afluencia de metales preciosos permitió a la monarquía lanzarse a la conquista de la hegemonía mundial.

10.4. CONSECUENCIAS CULTURALES.- Se produjo una revolución de la ciencia geográfica, del conocimiento de las rutas comerciales y de los conceptos de «hombre» y «mundo». Hubo un traspaso de la cultura, la lengua y la religión peninsulares a América. El descubrimiento del nuevo continente supuso un cambio de pensamiento que puso fin a la Edad Media.

11. LA OBRA DE ESPAÑA EN AMÉRICA.- La labor desarrollada por Castilla en América ha suscitado muchas críticas. No cabe duda de que se buscaba, ante todo, la obtención de oro y de riquezas, y que para ello se utilizó de forma masiva mano de obra indígena. En cualquier caso, la labor de Castilla en América ha sido el punto de partida de la denominada «leyenda negra», interpretación totalmente negativa del pasado histórico español, a la cual suele contraponerse una visión no menos exagerada, aunque de signo contrario, la «leyenda rosa».

La presencia española en América se tradujo en la difusión de las señas de identidad de los conquistadores, desde la religión, que se plasmó en una importante labor de evangelización, hasta la lengua. A mediados del siglo XVI se crearon en América las primeras universidades: México (1551) y Lima (1555). En 1538 se imprimió en México el primer libro aparecido en el nuevo continente. Asimismo fueron muchos los españoles que no tuvieron el menor reparo en casarse con indias, lo que dio lugar al mestizaje.